



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Auto tiene por notificada por conducta concluyente, reconoce personería y corre traslado.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00518-00**

1. Reconocer a la abogada **Francy Carolina Roa Benítez**, como apoderada judicial de la demandada Blanca Nubia Ramírez Vega, en los términos y para los fines del poder a ella conferido (Art. 74 del CGP).

2. Tener en cuenta que la demandada Blanca Nubia Ramírez Vega, a partir de la notificación del presente auto se entiende notificado por conducta concluyente de todas las decisiones emitidas en el proceso. (Art. 301 del C.G.P.)

3. Secretaría remita el link del expediente digital a la apoderada de la parte demandada al correo electrónico francyroab@gmail.com, y contabilice el término con que cuenta la pasiva para ejercer su derecho de defensa y contradicción de conformidad con lo reglado en el canon 91 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 165 del 4 de noviembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fd7024e3d6b08ec6bc260f8802ab285751892310b65880b1dae9faca3b20c4d**

Documento generado en 03/11/2022 05:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>